

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N°00227-2010-INIA-OGA

01 OCT. 2010

VISTO:

El Oficio N° 0704-2010-AG-INIA-EEA-CANAAN-HGA-D/UAP de fecha 21 de Mayo del 2010, del Director de la EEA Canaán – Ayacucho;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, a través de la Unidad Operativa Canaán – Ayacucho, ha efectuado gastos durante el ejercicio presupuestal 2009, que a la fecha se encuentran pendiente de cancelación.

Que, mediante Oficio N° 0704-2010-INIA-EEA CANAAN-HGA-D/UAP de fecha 21 de Mayo del 2010, solicita el pago por adquisición de alimentos concentrados para animales, según detalle en la factura, realizados por la Unidad Operativa EEA. Canaán – Sub EEA Chumbibamba, los cuales no fueron cancelados al cierre del Ejercicio Presupuestal 2009.

Que resulta necesario reconocer el gasto a favor del proveedor por el importe de Cuatros Mil Cuatrocientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.4,400.00), los cuales quedaron pendientes de cancelación al cierre del ejercicio presupuestal del 2009, según detalle:

Nº.	DOCUMENTO	PROVEEDOR	Monto S/.	ESPECIFICA
1	Fact.Nº 000719	SERVISVET'S	4,400.00	2.6.8.1.4.2
		TOTAL S/.		4,400.00

Con la visación del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica y el encargado de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los gastos del ejercicio 2009, por la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,400.00), conforme se especifica en la Orden de Compra Nº 03395-2009 Y Factura Nº 00719, según detalle:

A Nombre : SERVIISVET'S
T.Doc. : Factura Nº 00719
Actividad : 2.042196 Reflotamiento Ganadero con Bovinos de alta calidad Genetica
Componente : 3.300589 Uso de Tecnología en Mejoramiento Sanidad y Manejo
Meta : 0001 (0021) Servicios de Inseminación Artificial Implementado
Importe : Cuatro Mil Cuatrocientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 4,400.00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar, a la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración del INIA, para el giro respectivo del monto consignado según detalle del Artículo Primero, correspondiente a la SECCION SEGUNDA: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria, UNIDAD EJECUTORA 001: CENTRAL, con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio fiscal 2010

Regístrate y Comuníquese

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

Luis A. L. Landa
DIRECTOR GENERAL
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN